

|                                                                                                                                                                          |                                                       |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Municipio de Pradera<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE PRADERA, VALLE<br>NIT. 891380115-0 | <b>Nombre:</b> Certificación                          | Código: GD-FT-01                |
|                                                                                                                                                                          | <b>Proceso:</b> Gestión documental.                   | Fecha de emisión:<br>03/04/2018 |
|                                                                                                                                                                          | <b>Responsable:</b> Técnico administrativo de archivo | Versión: 2                      |
|                                                                                                                                                                          |                                                       | Página: 1 de 1                  |

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PRADERA,  
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

Que el señor Walter Corrales Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía 1130632975 presto los siguientes servicios en la Secretaria de Planeación:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PDM PRADERA NOS UNE 2020-2023, PLAN INDICATIVO Y PLANES DE ACCION DEL MUNICIPIO DE PRADERA.”, desde el 04 de Abril hasta el 29 de Diciembre de 2023.

La presente se expide a solicitud del interesado en el Municipio de Pradera Departamento de Valle del Cauca, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.



**JOSÉ LUIS ESCOBAR**

**Secretario de Planeación  
Municipio de Pradera  
Departamento de Valle del Cauca**

NIT: 891.380.038-1  
TELEFAX: (2) 2646827

250.06.01-108

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**  
**CERTIFICA:**

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y el Señor (a), **WALTER CORRALES RUIZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.130.632.975 expedida en Candelaria Valle, se celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

Contrato Nro: 203-13-02-364  
Fecha de Inicio: 28 de Enero del 2022  
Fecha de Terminación: 28 de Septiembre del 2022  
Objeto Contractual: Prestación de servicios a la gestión como profesional en la secretaria de Hacienda.  
Valor: 40.000.000.00

Actividades del contrato

1. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto (Seguimiento a la ejecución presupuestal mes a mes)
2. Acompañar a la Secretaría de Hacienda en las diferentes modificaciones y ajustes que se deban realizar al presupuesto de la entidad (Ajustes por Conpes Social, Mayores Recaudos, Adiciones de convenios, Traslados presupuestales. etc)
3. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en procesos de Tesorería (comprobantes de ingresos y egresos, proceso de nómina en tesorería, recaudo de impuestos municipales y transferencias, reportes de deducciones a terceros, estampillas, retenciones etc.)
4. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la revisión y seguimiento al presupuesto frente a la tesorería. Fuentes de financiación, boletines de caja etc.
5. Apoyar a la Secretaría de Hacienda en el seguimiento mensual, ajustes y evaluación del PAC
6. Apoyar los procesos de la dependencia de rentas, realizando seguimiento al recaudo de los tributos municipales (Predial, Industria y Comercio, etc)
7. Realizar las actividades que le sean designadas en el contrato, en la modalidad de trabajo en casa o a distancia, cuando la situación de salud pública que deriven aislamientos obligatorios así lo amerite, el cumplimiento de estas actividades deberá estar soportadas con las actividades en el respectivo informe, todo lo anterior en coordinación con el supervisor
8. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

Contrato Nro: 203-13-02-518  
Fecha de Inicio: 26 de Octubre del 2022  
Fecha de Terminación: 28 de Diciembre del 2022  
Objeto Contractual: Prestación de servicios a la gestión como profesional en el área de presupuesto de la secretaria de hacienda  
Valor: 10.000.000.00

Actividades del contrato

1. Realizar seguimiento y control a la Secretaría de Hacienda en la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto (Seguimiento a la ejecución presupuestal mes a mes)



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**COMUNICACIONES OFICIALES**

Código: 54-PGQ-FT-55

Fecha: 26-Abril-2021

Versión: 6

Página 2 de 2

2. Asesorar a la Secretaría de Hacienda en las diferentes modificaciones y ajustes que se deban realizar al presupuesto de la entidad (Ajustes por Conpes Social, Mayores Recaudos, Adiciones de convenios, Traslados presupuestales. etc)
3. Elaboración y seguimiento a la Secretaría de Hacienda en procesos de Tesorería (comprobantes de ingresos y egresos, proceso de nómina en tesorería, recaudo de impuestos municipales y transferencias, reportes de deducciones a terceros, estampillas, retenciones etc.).
4. Revisión y seguimiento a la Secretaría de Hacienda al presupuesto frente a la tesorería. Fuentes de financiación, boletines de caja etc.
5. Realizar seguimiento mensual a la Secretaría de Hacienda en los temas de ajustes y evaluación del PAC
6. Realizar verificación de los procesos de la dependencia de rentas, realizando seguimiento al recaudo de los tributos municipales (Predial, Industria y Comercio, etc).

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los (26) días del mes de Enero del dos mil veintitrés (2023)

*Martha Rocio Banguera Albornoz*  
**MARTHA ROCIO BANGUERA ALBORNOZ**  
Secretaria de Desarrollo Administrativo (C)



Gestión Documental  
Original Destinatario  
Copia Archivo

|          | Nombre                         | Cargo                            | Firma |
|----------|--------------------------------|----------------------------------|-------|
| Proyectó | Diana Sofia Cruz Jaramillo     | Auxiliar administrativa          |       |
| Elaboró  | Diana Sofia Cruz Jaramillo     | Auxiliar administrativa          |       |
| Revisó   | Martha Roció Banguera Albornoz | Secretaria de Desarrollo Ad. (C) |       |
| Aprobó   | Martha Roció Banguera Albornoz | Secretaria de Desarrollo Ad. (C) |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



|                                                                                                                                                                          |                                                       |                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <br>Municipio de Pradera<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>DE PRADERA, VALLE<br>NIT. 891380115-0 | <b>Nombre:</b> Certificación                          | Código: GD-FT-01                |
|                                                                                                                                                                          | <b>Proceso:</b> Gestión documental.                   | Fecha de emisión:<br>03/04/2018 |
|                                                                                                                                                                          | <b>Responsable:</b> Técnico administrativo de archivo | Versión: 2                      |
|                                                                                                                                                                          |                                                       | Página: 1 de 1                  |

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PRADERA,  
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

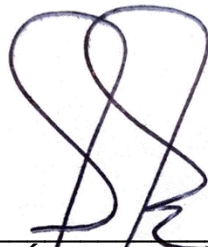
**CERTIFICA**

Que el señor Walter Corrales Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía 1130632975 presto los siguientes servicios en la Secretaria de Planeación:

“APOYO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PDM PRADERA NO UNES 2020-2023, PLAN INDICATIVO Y PLANES DE ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA”, desde el 26 de Enero al 24 de Noviembre de 2022.

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE”, desde el 06 de Diciembre hasta el 30 de Diciembre de 2022.

Dado en el Municipio de Pradera Departamento de Valle del Cauca, a los 06 días del mes de Enero de 2023.



**JOSÉ LUIS ESCOBAR**

**Secretario de Planeación  
Municipio de Pradera  
Departamento de Valle del Cauca**

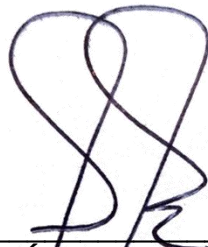
|                                                                                                                                                                                 |                                                          |                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
|  <p>Municipio de Pradera<br/>ALCALDÍA MUNICIPAL<br/>DE PRADERA, VALLE<br/>NIT. 891380115-0</p> | <b>Nombre:</b> Certificación                             | Código: GD-FT-01                |
|                                                                                                                                                                                 | <b>Proceso:</b> Gestión documental.                      | Fecha de emisión:<br>03/04/2018 |
|                                                                                                                                                                                 | <b>Responsable:</b> Técnico administrativo de<br>archivo | Versión: 2                      |
|                                                                                                                                                                                 |                                                          | Página: 1 de 1                  |

**EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PRADERA,  
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

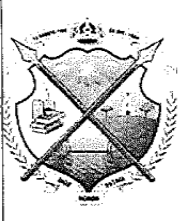
Que el señor Walter Corrales Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía 1130632975 presto servicios de ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION para EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE, desde el 22 de Junio al 15 de Diciembre de 2021.

Dado en el Municipio de Pradera Departamento de Valle del Cauca, a los 20 días del mes de Diciembre de 2021.



**JOSÉ LUIS ESCOBAR**

**Secretario de Planeación  
Municipio de Pradera  
Departamento de Valle del Cauca**

|                                                                                   |                                                                                        |            |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA<br/>VALLE DEL CAUCA</b><br><b>Nit: 800.100.524-9</b> | VERSIÓN 02 | Página 1 de               |
|                                                                                   |                                                                                        | 07-07-2010 | Código: FO-<br>MAPS_P1_01 |
|                                                                                   | <b>CERTIFICACIONES</b>                                                                 | 340-38.2   |                           |

**CERTIFICACIÓN No. 027**

**EL SUSCRITO SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE**, a solicitud verbal de parte del interesado(a),

**C E R T I F I C A:**

Que el señor **WALTER CORRALES RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1130632975 expedida en Cali Valle, presto sus servicios en la planta global del Municipio a partir del primero (01) de enero Dos Mil Dieciséis (2016) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Que desempeño con carácter de Libre Nombramiento y Remoción el empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**, Código 020 Grado 01, Devengando como sueldo mensual a la fecha de su retiro la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS (\$2.586.196,00) MCTE.

Que, en el manual de funciones y requisitos mínimos, adoptados mediante Decreto No. 0045 de 2018, el citado funcionario cumple con los requisitos mínimos exigidos para el ejercicio del cargo, las funciones son:

**FUNCIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE HACIENDA  
(PRESUPUESTO – RENTAS – CONTABILIDAD - FINANCIERA)**

1. Formular, coordinar, ejecutar y evaluar procesos tendientes a garantizar la integración y funcionamiento del sistema presupuestal a nivel Municipal, en los términos que establece la normatividad respectiva.
2. Dirigir y coordinar la proyección, formulación, modificación, ejecución, registro y control del Presupuesto General del Municipio, PAC, Plan de Inversiones y Plan Financiero.
3. Orientar la ejecución del Presupuesto y Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, así como coordinar las modificaciones presupuestales y de PAC con sujeción a los acuerdos municipales existentes y directrices del COMFIS.
4. Participar en el diseño y formulación del plan anual de adquisiciones del

**“NUEVO TIEMPOS, NUEVAS IDEAS”**

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal, Teléfonos: -2202165- Fax: 2202459

[www.lavictoria-valle.gov.co](http://www.lavictoria-valle.gov.co)

Email: [alcaldia@lavictoria-valle.gov.co](mailto:alcaldia@lavictoria-valle.gov.co)

código postal 762510

|                                                                                   |                                                                         |            |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA<br>VALLE DEL CAUCA<br>Nit: 800.100.524-9 | VERSIÓN 02 | Página 1 de           |
|                                                                                   |                                                                         | 07-07-2010 | Código: FO-MAPS_P1_01 |
|                                                                                   | CERTIFICACIONES                                                         | 340-38.2   |                       |
|                                                                                   |                                                                         |            |                       |

municipio.

5. Dirigir y controlar los procesos relacionados con la expedición de documentos, informes, certificaciones y actos administrativos propios del área presupuestal.
6. Coordinar, evaluar y controlar los procesos de certificación, registros cuentas por pagar y reservas, superávit y/o déficit presupuestal y expedición de disponibilidades registros, y demás documentos de tipo presupuestal.
7. Implementar políticas de racionalización del gasto que permitan la optimización de los recursos financieros.
8. Diseñar, y ejecutar políticas y estrategias en materia de liquidación, fiscalización, y cobros administrativos, que contribuyan al recaudo oportuno de los impuestos Municipales de La Victoria Valle.
9. Verificar constantemente que el registro de movimientos financieros que afecten, tesorería, presupuesto y contabilidad, cumplan con las normas vigentes sobre la materia.
10. Dirigir y coordinar los procesos de administración y control de las cuentas bancarias, títulos valores y caja general del municipio.
11. Expedir certificaciones de paz y salvo de impuestos municipales.
12. Dirigir la elaboración del Proyecto Anual de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio en coordinación con la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Alcalde y demás dependencias, presentarlo y sustentarlo ante el Concejo Municipal dentro de los términos legales.
13. Realizar seguimiento al Plan Plurianual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y demás planes financieros en conjunto con las demás dependencias de la Administración Municipal.
14. Dirigir la preparación y rendición de informes propios de la dependencia a los diferentes organismos de control y a la comunidad en general.
15. Realizar control de la Deuda Pública contraída por el Municipio.
16. Establecer y controlar los mecanismos de cobro coactivo a la comunidad de acuerdo con la normatividad legal establecida para ello.
17. Dirigir y coordinar la elaboración oportuna de los estados financieros del Municipio.
18. Coordinar y aplicar las estrategias fiscales para llevar a cabo el mejoramiento de la capacidad rentística, con el apoyo de las demás dependencias.
19. Realizar estudios económicos tendientes a identificar y analizar el comportamiento de las principales variables que afectan los rubros de ingresos

**"NUEVO TIEMPOS, NUEVAS IDEAS"**

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal, Teléfonos: -2202165- Fax: 2202459

[www.lavictoria-valle.gov.co](http://www.lavictoria-valle.gov.co)

Email: [alcaldia@lavictoria-valle.gov.co](mailto:alcaldia@lavictoria-valle.gov.co)

código postal 762510

|                                                                                   |                                                                                 |            |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA<br/>VALLE DEL CAUCA</b><br>Nit: 800.100.524-9 | VERSIÓN 02 | Página 1 de               |
|                                                                                   |                                                                                 | 07-07-2010 | Código: FO-<br>MAP5_P1_01 |
|                                                                                   | <b>CERTIFICACIONES</b>                                                          | 340-38.2   |                           |

y gastos del Municipio, para indicar las medidas de control que se deban implementar.

20. Hacer seguimiento a la correcta liquidación que la nación hace del monto de las transferencias y del sistema general de participaciones y otros para que se realicen en forma correcta.
21. Emitir concepto favorable sobre las solicitudes de exoneración de impuestos, tasas, multas y derechos en general formulados a la Administración Central.

Para constancia se firma en La Victoria Valle, a los treinta (30) días del mes de enero de Dos Mil veinte (2020).

  
**OSCAR MARINO ROJAS**  
 Secretario Financiero y Administrativo

NOTA: EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ANULARON ESTAMPILLAS POR VALOR DE \$7000.00 (HOSPITAL PRO-UNIVERSITARIO Y PRO SALUD)

**"NUEVO TIEMPOS, NUEVAS IDEAS"**

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal, Teléfonos: -2202165- Fax: 2202459  
[www.lavictoria-valle.gov.co](http://www.lavictoria-valle.gov.co)  
 Email: [alcaldia@lavictoria-valle.gov.co](mailto:alcaldia@lavictoria-valle.gov.co)  
 código postal 762510

|                                                                                   |                                                                                       |  |            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|----------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA</b><br><b>Nit: 800.100.524-9</b> |  | VERSIÓN 02 | Página 1             |
|                                                                                   | <b>DECRETO No. 0012</b><br><b>( 04 MAR 2019 )</b>                                     |  | 07-07-2010 | Código:FO-MAP5-P1-06 |
|                                                                                   |                                                                                       |  | 300-62.3   |                      |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO ALCALDE ENCARGADO AL DOCTOR WALTER CORRALES RUIZ, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA 1.130.632.975, ACTUAL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el art. 315 de la Constitución Política, art. 113 y SS de la Ley 136 de 1994 concordados con los art. 61, 64 y 71 del Decreto 1042 de 1978 y art. 79 del Decreto Reglamentario 1950/73, artículo 23 del decreto 2400 de 1968 y demás normas concordantes, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que, en mi calidad de Alcalde del Municipio de La Victoria Valle del Cauca, he recibido por parte de la Federación Colombiana de Municipios una invitación al Congreso Nacional de Municipios, los días 6 al 10 de Marzo de 2019, en la ciudad de Cartagena, el cual tiene como finalidades:

“Facilitar canales de diálogo con el Gobierno Nacional, así como espacios de formación e intercambio de conocimiento que fortalezcan las capacidades de los mandatarios locales para generar un exitoso cierre del período 2016 – 2019. Para ello se desarrollarán los siguientes espacios:

1. Conferencias magistrales
  - a) Contraloría General de la República. Aliada del Buen Gobierno Municipal
  - b) Lineamientos para la eficaz ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías y otras fuentes de financiación en el 2019
  - c) Política de infraestructura: conectar territorios para estimular la productividad regional
  - d) Estrategia de acompañamiento al territorio para la modernización de las plantas de beneficio animal
  - e) Estrategia de acompañamiento a los territorios para avanzar en la conectividad e inclusión digital de las poblaciones vulnerables
  - f) Estrategia de acompañamiento a los territorios para atender a la población migrante y retornada de Venezuela
  - g) Estrategia de acompañamiento a los territorios para fortalecer la educación: plan de alimentación escolar, infraestructura educativa y nómina docente
  - h) Estrategia de acompañamiento a los territorios para la modernización de su información catastral y sus planes de ordenamiento territorial
2. Diálogo Nación Municipios liderado por el Señor presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez

**“LA VICTORIA, UN CAMBIO HACIA EL PROGRESO”**

Carrera 7 No. 8-45, Parque Principal, , Teléfonos: 2202165- Fax: 2202459  
 Email: [alcaldia@lavictoria-valle.gov.co](mailto:alcaldia@lavictoria-valle.gov.co) - [www.lavictoria-valle.gov.co](http://www.lavictoria-valle.gov.co)  
 CÓDIGO POSTAL: 762510

|                                                                                   |                                                                                                 |            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA</b><br><b>VALLE DEL CAUCA</b><br><b>Nit: 800.100.524-9</b> | VERSIÓN 02 | Página 2             |
|                                                                                   |                                                                                                 | 07-07-2010 | Código:FO-MAP5-P1-06 |
|                                                                                   | <b>DECRETO No. 0012</b><br><b>( 04 MAR 2019 )</b>                                               | 300-62.3   |                      |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO ALCALDE ENCARGADO AL DOCTOR WALTER CORRALES RUIZ, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA 1.130.632.975, ACTUAL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”**

3. Centro de Enlace Territorial: Espacio diseñado para que cada Alcalde solicite atención individual de las principales entidades financiadoras y estructuradoras para finalizar proyectos en 2019.
4. Feria de Conocimiento: espacio de intercambio de experiencias en las líneas de rendición de cuentas, promoción del turismo y ordenamiento territorial.
5. Talleres temáticos:

1. **La contratación pública en la era digital - SECOP II:** Conozca las características generales del SECOP II y los requerimientos legales y técnicos para su implementación en su municipio
2. **Acta de Informe de Gestión y Empalme:** Evite sanciones fiscales y disciplinarias estructurando a tiempo un plan de finalización de su período y empalme
3. **Implementación del Código de Policía:** Resuelva sus dudas sobre la aplicación de la Ley 1801 de 2016 en su municipio
4. **Régimen de tributación SIMPLE y sus efectos en industria y comercio:** Desarrolle estrategias de incremento rápido del recaudo en su municipio mediante la formalización de pequeños negocios
5. **Obras por regalías para impulsar la ejecución de proyectos en 2019:** Acelere la ejecución de proyectos en su municipio mediante la alianza con empresas petroleras y mineras (municipios receptores de regalías directas)
6. **Proyección profesional y carrera política:** Encuentre oportunidades de formación para fortalecer su perfil profesional en 2020

**SEGUNDO.** - Que, en consecuencia, de lo antes expuesto, debo ausentarme del municipio de La Victoria Valle, por el término de Cinco (05) días, que van desde el día 6 de Marzo de 2019 hasta el día 10 de Marzo de 2019.

**TERCERO.** - Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 2400 de 1968, los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados por ausencia temporal o definitiva del titular;

1. Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, establece que el Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía las diferentes funciones a su cargo, excepto aquéllas respecto de las cuales expresamente se encuentren prohibidas por la Ley;
2. Que esta delegación respeta lo establecido por los artículos del 9 al 13 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 12 de la Ley 80 de 1993,

*[Firma manuscrita]*

|                                                                                   |                                                                                    |            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA<br/>VALLE DEL CAUCA</b><br>Nit: 800.100.524-9 | VERSIÓN 02 | Página 3             |
|                                                                                   |                                                                                    | 07-07-2010 | Código:FO-MAP5-P1-06 |
|                                                                                   | <b>DECRETO No. 1012</b><br>( 04 MAR 2019 )                                         | 300-62.3   |                      |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO ALCALDE ENCARGADO AL DOCTOR WALTER CORRALES RUIZ, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA 1.130.632.975, ACTUAL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”**

3. Durante la ausencia temporal del titular del Despacho de esta Alcaldía, se encargará al Secretario Financiero y Administrativo de la Alcaldía Municipal de la Victoria Valle, con funciones restringidas que expresamente se señalarán en la parte resolutive de este acto administrativo;
4. Que la Ley 136 de 1994, artículo. 114, dispone que, para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el Alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al Gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al encargo;

En mérito de lo antes expuesto:

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Encárguese al Doctor **WALTER CORRALES RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.632.975 expedida en Santiago de Cali (Valle), actual Secretario Financiero y Administrativo, como **ALCALDE ENCARGADO**, por el término de CINCO (05) días, a partir del día SEIS (06) de Marzo de 2019, a las 00:00 horas, hasta el día DIEZ (10) de Marzo de 2019 a las 23:59 horas; mientras dure la ausencia temporal del titular del Despacho durante los días señalados, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, a dicho encargo se le hacen las siguientes restricciones, así:

- 1) En relación con el Concejo Municipal, se restringen los numerales 1 al 8 del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.
- 2) En relación con el orden público se restringe el señalado en el literal b) del numeral 2 literal b del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.
- 3) En relación con la nación, departamento y las autoridades judiciales, se restringe, la señalada en el numeral 1, del literal c) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, a excepción de conceder permisos, las demás del numeral 1 quedan restringidas.
- 4) En relación con la Administración Municipal, se restringen los numerales 2,3,4,5, y 12, del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

**PARAGRAFO 1.-** En relación con la Administración Municipal, pese a la restricción del numeral 5, el Alcalde (E), podrá darle continuidad a los procesos contractuales que estén corriendo, de manera que no se interrumpan los términos, establecidos en los cronogramas respectivos, hasta la legalización y protocolización de contratos, si es del caso, pero, no podrá celebrar nuevos contratos.

|                                                                                   |                                                                                    |            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VICTORIA<br/>VALLE DEL CAUCA</b><br>Nit: 800.100.524-9 | VERSIÓN 02 | Página 4             |
|                                                                                   |                                                                                    | 07-07-2010 | Código:FO-MAP5-P1-06 |
|                                                                                   | <b>DECRETO No. 0012</b><br>( 04 MAR 2019 )                                         | 300-62.3   |                      |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA COMO ALCALDE ENCARGADO AL DOCTOR WALTER CORRALES RUIZ, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA 1.130.632.975, ACTUAL SECRETARIO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA”**

**PARAGRAFO 2.** El Alcalde encargado, estará facultado para rendir informes solicitados por todos los entes de control, en los procesos judiciales y de acciones de tutelas, solicitar pruebas e impugnar las decisiones desfavorables en su oportunidad procesal, así como de la contestación y tramite de los derechos de petición, mientras dure la ausencia temporal del titular del Despacho.

**PARAGRAFO 3.** Asistir y representar con plenas facultades al Alcalde Municipal, a Consejos Directivos y/o Asambleas Generales Corporativas y de índole similar entre otras.

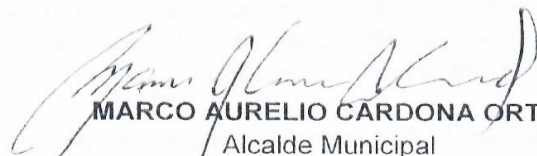
**PARAGRAFO 4.** La delegación exime de responsabilidad al alcalde y corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquél, reasumiendo la responsabilidad consiguiente;

**ARTICULO SEGUNDO.** -- Envíese copia del presente Decreto a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca y al Ministerio del Interior de conformidad con el art. 114 de la Ley 136 de 1994, a más tardar al (1) día siguiente;

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en el Municipio de La Victoria (Valle) a los 04 MAR 2019

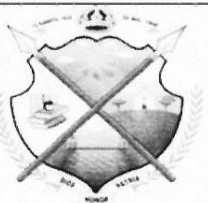
  
**MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ**  
 Alcalde Municipal

Proyectó: Dr. Walter Corrales Ruiz-Secretario Financiero y Advto.  
Revisó: Cecilia Velasco-Asesora Jurídica Ext-

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA**  
**VENTANILLA UNICA**

**RECIBIDO** 04 MAR. 2019 5:22 p.m.  
 HORA

“LA VICTORIA, UN CAMBIO HACIA EL PROGRESO”  
 Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal, , Teléfonos: 2202165- Fax: 2202455  
 Email: [alcaldia@lavictoria-valle.gov.co](mailto:alcaldia@lavictoria-valle.gov.co) - [www.lavictoria-valle.gov.co](http://www.lavictoria-valle.gov.co)  
 CÓDIGO POSTAL: 762510

|                                                                                   |                                                                                 |            |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA<br/>VALLE DEL CAUCA</b><br>Nit: 800.100.524-9 | VERSIÓN 02 | Página 1 de 1        |
|                                                                                   |                                                                                 | 07-07-2010 | Código:FO-MAP2-P2-09 |
|                                                                                   | <b>ACTA DILIGENCIAMIENTO DE<br/>POSESION</b><br>01 ENE. 2016                    | 340-38.2   |                      |

### ACTA DE POSESIÓN No. 0001

ACTA DE POSESIÓN DE: **WALTER CORRALES RUIZ**, Identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. 1.130.632.975 expedida en Cali Valle, compareció al Despacho de la Alcaldía de La Victoria-Valle, hoy **PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, con el fin de tomar posesión del cargo de **DIRECTIVO – SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA** Código 020 Grado 01, de La Alcaldía Municipal de La Victoria Valle, para el cual ha sido nombrado mediante Decreto, No. 000 de enero 01 de 2016.

Quien presentó los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.130.632.975 expedida en Cali Valle

Libreta Militar

Formato Único de hoja de vida Ley 190 de 1995

Declaración Juramentada de Bienes y Rentas

Certificado de antecedentes ordinarios No. 78071473 diciembre 17 de 2015

Certificado Responsabilidad Fiscal, diciembre 17 de 2015

Antecedente Judiciales o penales, diciembre 17 de 2015

Certificado medico

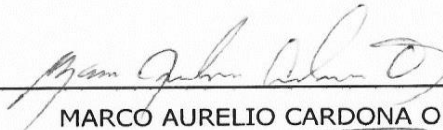
Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1.968, adicionado por decreto 3074 de 1968, 1.950 de 1.973, Ley 4 DE 1.992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

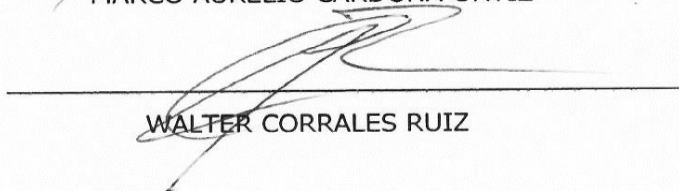
Acto seguido el alcalde de la Victoria Valle, lo declaró legalmente posesionado.

Se firma para constancia la presente diligencia por los que en ella han intervenido

EL ALCALDE MUNICIPAL:

  
MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ

EL POSESIONADO:

  
WALTER CORRALES RUIZ

Sandra V.  


**"LA VICTORIA, UN CAMBIO HACIA EL PROGRESO"**

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal, , Teléfonos: 2202103-2202165- Fax: 2202459 Email  
financiera@lavictoria-valle.gov.co  
código postal 762510

|                                                                                   |                                                                                        |            |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL LA VICTORIA<br/>VALLE DEL CAUCA</b><br><b>Nit: 800.100.524-9</b> | VERSIÓN 02 | Página                |
|                                                                                   |                                                                                        | 07-07-2010 | Código: FO-MAP5-P1-06 |
|                                                                                   | <b>DECRETO No. 0002</b><br>( 01 ENE. 2016 )                                            | 300-62.3   |                       |

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS  
DEL GABINETE DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE  
DEL CAUCA”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el numeral 3 del artículo 315 de la C.N. y el numeral 2 literal d del artículo 91 de la ley 136 de 1994.

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a la señora: **EDNA MARGARITA FERNÁNDEZ MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.179.340 expedida en Palmira Valle, en el cargo de **Secretario de Despacho** código 020 grado 01, en la Secretaría de Desarrollo social.

**ARTICULO SEGUNDO:** Nómbrase al señor: **CARLOS MAURICIO PEÑA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.114.209.264 expedida en la Victoria Valle, en el cargo de **Secretario de Despacho** código 020 grado 01, en la Secretaría de Gobierno.

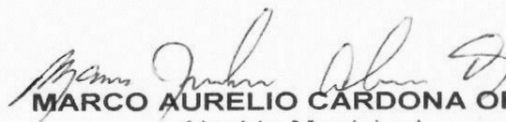
**ARTICULO TERCERO:** Nómbrase al señor: **WALTER CORRALES RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.632.975 expedida en Cali Valle, en el cargo de **Secretario de Despacho** código 020 grado 01, en la Secretaría Financiera y Administrativa.

**ARTICULO CUARTO:** Nómbrase al señor: **CARLOS ANDRES LOPEZ POVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.804.336 expedida en La Victoria Valle, en el cargo de **Secretario de Despacho** código 020 grado 01, en la Secretaría De Planeación e Infraestructura.

**ARTICULO QUINTO:** El presente decreto rige a partir del día Primero (01) de Enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dado en La Victoria Valle, 01 ENE. de Dos Mil dieciséis (2016).

  
**MARCO AURELIO CARDONA ORTIZ**  
 Alcalde Municipal

Sandra V. 

**“LA VICTORIA, UN CAMBIO HACIA EL PROGRESO”**

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal, Teléfonos: 2202103-2202165- Fax: 2202459 Email: [www.lavictoria-valle.gov.co](http://www.lavictoria-valle.gov.co)  
[alcaldia@lavictoria-valle.gov.co](mailto:alcaldia@lavictoria-valle.gov.co)  
 Codigo Postal 762510

## CERTIFICAMOS

Que el señor CORRALES RUIZ WALTER Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1,130,632,975 de SANTIAGO DE CALI, laboro en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes periodos:

Desde el 20-jun-2015, hasta el 11-jul-2015, liquidado a la finalización de la obra .

Desempeñando en su último contrato el cargo de: VENDEDOR CANAL TRADICIONAL

|                                                           |            |
|-----------------------------------------------------------|------------|
| Sueldo Básico mensual, último contrato                    | \$ 709,221 |
| Promedio de Horas Extras, último contrato                 |            |
| Promedio de otros ingresos salariales, último contrato    | \$ 735,705 |
| Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato | \$ 54,545  |
| Promedio de transporte adicional, último contrato         | \$ 342,953 |

Más subsidio de transporte legal vigente a la terminación de la obra o labor contratada.

EPS: COOMEVA E.P.S. S.A.

AFP: PORVENIR

ARP: ARP COLPATRIA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFANDI

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Agosto de 2015.



**WILLIAM MOYA RODRIGUEZ**  
**COORDINADOR DE NOMINA**



Reconocimiento, Selección y Verificación de la Calidad  
Tempestad y empresa privada y en el sector de la  
Industria y el Comercio - COLOMBIA

Esta certificación fue expedida a través de un sistema Web. NASES solo verifica certificaciones personalmente de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 a.m.

\* BOGOTÁ: Cra. 11ª No. 69-34 Comutador: 5953370 - Fax: 217 00 96

\* MEDELLÍN: Cra. 43A No. 14-109 Of. 301 Tels. 3128642 Fax: 3522885

\* CALI: Av. 3 Norte No. 23AN-02 Of. 501 Tel. 6604360 Fax: 6614479

\* BARRANQUILLA: Cra 53 No. 68B-85 Local 228 Tel. 3685474 Fax: 3566896

\* PEREIRA: Cll. 17 No. 6 - 42 Of. 403 tel.: 3359588 Fax: 3359588

\* BUCARAMANGA: Av. González Valencia No. 55-68 Tel. 6574233 Fax: 6574234

\* IBAGUÉ: Cra. 5 No. 14-42 Local 12 Telefax: 2611220

\* CARTAGENA: Avda. 4 No. 23-47 Urb. Marisac-b-Manga Tel:6609339 Fax:6609341

\* VILLAVICENCIO: Cll. 40 No. 32-50 Of. 504 Tel. 6628414 Fax: 6729498

\* CUCUTA: Avda. 08 No. 21B-12 El Rosal Telefax: 5717515

**AUTOMARCALI S.A.S.**

**CERTIFICA**

Que el Sr(a) **WALTER CORRALES RUIZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.975, laboró en nuestra empresa desde el día **08 de abril del 2015** hasta el día **06 de junio de 2015** el Ultimo Cargo desempeñado fue como **Asesor comercial**.

El presente documento se expide en Santiago de Cali a los 06 días del mes de junio de 2015.

Atentamente,



**CLAUDIA JIMENA CASTAÑO B.**  
Directora de Talento Humano.





**EL DEPARTAMENTO DE COMPENSACION Y BIENESTAR**

**CERTIFICA**

Que el(a) señor **WALTER CORRALES RUIZ**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1130632975, expedida en CALI laboró para nuestra Compañía desde 11 de marzo de 2013, hasta el 1 de diciembre de 2014 desempeñando el cargo de **LIDER DE VENTA AL PASO SR.**, Con un salario mensual de **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE \*\*\*\*\*\$(1.645.000,00)** Con contrato a término Indefinido, siendo el motivo de su retiro **VOLUNTARIO**.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los 11 días del mes de diciembre de 2014, de conformidad con los registros existentes en Gestión Humana.

Sujeta a verificación del Departamento de Compensación Tel: 7700100 Ext. 1317, Bogotá.

Cordialmente,

**OLGA LUCIA FERNANDEZ V.**  
Jefe de Compensación y Bienestar.



DGH-RPR-2013-007

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

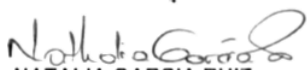
**MERCAPAVA S.A.**

**CERTIFICA:**

Que el señor **WALTER CORRALES RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.632.975 de Cali Valle, fue patrocinado por la empresa en su práctica profesional para optar al título de Administrador de Empresas, desde el 02 de Enero de 2010 hasta el 01 de Julio de 2010 y laboró en nuestra compañía desde el 15 de Marzo de 2011 hasta el 15 de Noviembre de 2012; desempeñando el cargo de Coordinador Comercial Canal Mayorista.

Para constancia de lo anterior se firma en Pradera Valle, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año Dos Mil Trece (2013).

Atentamente,

  
**NATALIA GARCIA RUIZ**  
Jefe Área de Gestion Humana

  
I.I.T 815.002.459-2  
CL. NO. 9-59 TEL: 2674401

CALLE 7ª No. 9-59 PBX (092) 267 4401 Tel: 267 4527 Fax: (092) 375 Pradera, Valle  
E-mail: natalia.garcia@mercapava.com.co A.A. 1753 Palmira, Valle.